



DECRETO U. DE C. Nº 92 194

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de Docencia en orden a la aprobación de un nuevo Plan y Programa de Estudios de la Carrera de Educación Parvularia de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; lo establecido en el Decreto 90-242 de 11.06.90; y lo dispuesto en los artículos 33, inciso 3º y 36, Nº 6 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

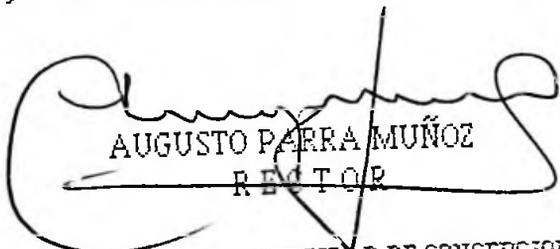
- 1) APRUEBASE el nuevo Plan y Programa de Estudios de la Carrera de EDUCACION PARVULARIA de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, conducente al título de EDUCADOR DE PARVULOS.

Copia del Plan y Programa aludido, debidamente certificado conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, quedará archivado en la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; en la Oficina de Títulos y Grados; y en la Oficina de Partes y Archivos.

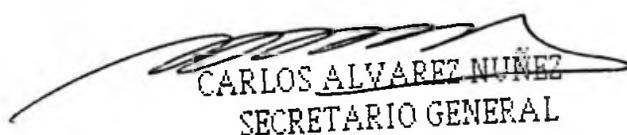
- 2) Declárase que el Plan y Programa de Estudios que se aprueba por el presente Decreto ha entrado en aplicación desde el inicio del año académico 1991.

TRANSCRIBASE a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Director de Docencia; al Sr. Jefe de D.A.R.A.E.; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivos; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 12 de junio de 1992.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decreto por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.

80-019